



ROL AVALUO 1044-744 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



PERMISO DE OBRA NUEVA N° 185 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 462 de fecha 04 de Junio del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO : MODIFICACION DE LOTEO SANTA MARGARITA DEL MAR. 85 VIVIENDAS.-
- 02 PROPIETARIO : INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.
RUT: 96.584.230-6.-
- 03 UBICACION : AVDA. PUERTA DEL MAR # 371, LA SERENA.
- 04 ARQUITECTOS : IGNACIO HERNANDEZ M. / MATIAS BALLACEY M.-
- 05 CALCULISTA : ALFONSO LARRAIN VIAL.-
- 06 CONSTRUCTOR : CLAUDIO ALVARO MALDONADO. RUT: 9.097.486-6.-
- 07 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS SOBPECIEMENTOS Y PADIER DE HORMIGON. PILARES MURETES. CADENAS Y VIGAS DE HORMIGON ARMADO. LOSAS DE HORMIGON ARMADO EN LAS CASAS QUE CORRESPONDA. ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBANILERIA DE LADRILLOS. DIVISIONES INTERIORES EN TABIQUERIA TIPO VOLCOMETAL REVESTIDO EN VOLCANITA. ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE PERFILES DE METALCON. CUBIERTA DE FE GALVANIZADO EMBALLETADO EN TECHOS PLANOS. CUBIERTA DE TEJAS DE CEMENTO EN LOS TECHOS INDICADOS EN ELEVACIONES.
- 08 SUPERFICIE ANTERIOR : 7.358,55 m²
SUPERFICIE NUEVA : 7.546,88 m²
AUMENTO SUP. : 188,33 m²
SUPERFICIE TERRENO : 31.473,48 m²
- 09 PRESUPUESTO : C - 3 \$136.222 PG \$1.021.051.087.
- 10 REGIMEN : ACOGIDO A D.F.L. N°2 DE 1959.
- 11 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 6862 DE FECHA: 25.08.2009.-
VALOR \$3.154.581.- FOLIO 427066.-

12 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISION PARA LA REGULACION DE LA CONTAMINACION LUMINICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANISTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116 PARRAFO 3 Y 4 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.
EL/LOS PROYECTO (S) DE VIVIENDA (S) ACOGIDO (S) A REGIMEN D.F.L. 2/59 DEBERAN SER REDUCIDOS A ESCRITURA PUBLICA PARA SU RECEPCION (PARCIAL) O DEFINITIVA.
ESTE PERMISO REEMPLAZA AL PERMISO DE OBRA NUEVA N° 166 DE FECHA 25.09.2008, SOLAMENTE EN LO QUE RESPECTA A AUMENTO DE SUPERFICIE Y CAMBIO DE CONSTRUCTOR RESPONSABLE.

LA SERENA, 27 DE AGOSTO DEL 2009.


JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/ALM